



**ACUERDO DE CONCEJO N°004-2022-MPB-A**

Bagua, 14 de Febrero del 2022

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal “Autorizar al procurador público para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Mediante Informe N°006-2022-MPB-PROCURADORIA, el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, solicita autorización para iniciar acciones legales para denunciar a la señora Elisabet Tineo Tineo por el presunto delito de Falsificación de Documentos en agravio de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto Unánime Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2022 de fecha 10 de febrero de 2022;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, para que en representación y defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Bagua, proceda a denunciar a la señora Elisabet Tineo Tineo por el presunto delito de Falsificación de Documentos en agravio de la Municipalidad Provincial de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente acuerdo de concejo a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Bagua, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas para los fines pertinentes y la coordinación con la Oficina de Informática para la publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE